

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34674 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 14/02/2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000562/2016, NIG n.º 12040-66-2-2016-0000669, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Herfa Cabanes Sociedad Limitada", domiciliado en calle La Font, 8 Cabanes y CIF/DNI número B12547618.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador /es Concursal/es a D. Juan Francisco Tejero Aldomar, con domicilio en Avd. Reino de Valencia n.º 47 piso 2.º pta 6 46005 Valencia y dirección electrónica concursoherfacabanes@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y las Administraciones Públicas

Castellón, 27 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170040965-1